ADENDA No. 2

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-233788-2025-VAL

En el marco del PROCESO DE SELECCIÓN **DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-233788-2025-VAL** cuyo objeto es: **"***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN, EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRASLADO DE AIRES ACONDICIONADOS) EN EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA*", se recibieron observaciones a través de mensaje público en la plataforma transaccional Secop II. Las mismas se les dio respuesta el día 24 de julio por el mismo medio informativo en que fueron recibidas; sin embargo, es necesario realizar Adenda N° 2 al presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de acoger una observación y así, garantizar que efectivamente el proceso se encuentre al alcance de los interesados cuya actividad comercial esté relacionada con el presente objeto contractual, dando prioridad al principio de oportunidad, a la libre concurrencia y garantizando la debida selección objetiva.

Por otra parte, es necesario aclarar un aparte de la INVITACIÓN PÚBLICA donde la Entidad encontró que hubo discrepancia entre un párrafo y el otro. Así las cosas, mediante esta adenda se deja claridad del requisito solicitado.

Por último, en el cronograma inicialmente se indicó como fecha máxima de expedición de adendas, el día 24 de julio del 2025 hasta las 19:00 pm; sin embargo, la Entidad señaló como fecha para publicación de respuesta a las observaciones, el mismo día, pero hasta las 11:59 pm, teniendo así todo el día para revisar las observaciones recibidas e identificar la posibilidad de acoger o rechazar según criterio discrecional del equipo evaluador. Ahora, la fecha prevista para recepción de ofertas es el día 28 de julio hasta 14:00 pm, respetando el término del día hábil previo al plazo de adendas que señala el manual de contratación de Colombia compra Eficiente : "*En la invitación debe existir un cronograma bien definido, en el cual la entidad responda las observaciones, indique el término para expedir adendas que, en todo caso, estará limitado a un día hábil antes de la hora prevista para la presentación de las ofertas, excepto si se trata de adendas para modificar el cronograma del proceso"*

En tal sentido, la Entidad se encuentra dentro del termino legal para expedir adendas.

Dado que, en el presente proceso de selección, ya se encuentran dos ofertas:

1. Recibida el 24 de julio a las 12:06 pm y que, hasta ese momento, no se había vencido el termino de la entidad para responder observaciones.

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
CO1.RPL.5019316	Sin documento	24/07/2025 12:06 PM

2. Recibida el día 25 de julio a las 11:34 am.

CO1.RPL.5022669	Sin documento	25/07/2025 11:34 AM

Se les informa a los dos (2) interesados que presentaron sus ofertas que, una vez se realice la adenda el sistema transaccional invalidad sus ofertas y por ende deberán cargarlas nuevamente. No por encontrarse ofertas en el proceso de selección, la Entidad esta impedida para realizar adendas, mas aun cuando se trata de revisar solicitudes frente a los requisitos habilitantes. Cabe señalar que, el día 24 de julio a las 11:28 pm, al Entidad envío mensaje de carácter público informando que se había dado respuesta a las observaciones y que las solicitudes que se iban a acoger se haría el día de hoy mediante adenda.

Colombia Compra Eficiente, frente a este caso ha señalado:

- TERCER PROBLEMA PLANTEADO

¿En el SECOP II un oferente debe volver a presentar su oferta si después de haberla presentado la Entidad Estatal expide una adenda?

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE AL TERCER PROBLEMA PLANTEADO:

Sí, Cuando la Entidad realiza una Adenda al cuestionario dentro del término para presentar ofertas o modifique lo relacionado con las garantías, es necesario que el proponente que ha presentado su oferta con anterioridad a ella, la retire y presente de nuevo aceptando el conocimiento de la Adenda,

con esto se busca que la información de la oferta que va a ser adjudicada coincida con la versión definitiva de cuestionario que elaboró la Entidad y que el contrato que se genere sea consistente, esto es que haya integridad de datos dentro del expediente del Proceso en la Plataforma.

- LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. La oferta de acuerdo con el Código de Comercio es "el proyecto de negocio jurídico de carácter irrevocable formulada por una persona y comunicada a otra, y que contiene los elementos esenciales del negocio. Por lo cual, la oferta presentada en un Proceso de Contratación debe contener la aceptación del pliego de condiciones, incluyendo los factores de evaluación que permiten establecer el orden de elegibilidad de los oferentes (.

2. Cuando la Entidad Estatal cambia el cuestionario del pliego de condiciones a través de una Adenda. o la información relacionada con las garantías, el oferente debe retirar la oferta presentada y presentar una nueva oferta. De lo contrario la oferta no se entiende presentada.

3. Este procedimiento previsto en la *Guía para presentar Ofertas en el SECOP II* garantiza que el oferente acepta los pliegos de condiciones.

En la guía para presentar ofertas en el Secop II señala:

> Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que usted leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal al pliego de condiciones. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que la Entidad acoge una observación y se aclara el numeral 4.2.4.3 de la Invitación Pública, relevantes para garantizar la Pluralidad de oferentes, la Libre concurrencia, el Principio de selección objetiva, el Principio de Transparencia y por su puesto el Principio de publicidad; se describe a continuación los ajustes que se realizan dentro del presente proceso de selección:

1. 

Por último se solicita ampliar el plazo máximo de antigüedad de experiencia de tres (3) a cinco (5) años.
Esta extensión no restringe la pluralidad de oferentes ni compromete el cumplimiento técnico del contrato, pues permite que empresas nacionales con trayectoria reconocida presenten experiencia relevante que sigue vigente y proporcional al objeto contractual.

Respuesta: La Entidad frente a esta solicitud, informa a todos los interesados que, en la invitación publica en el numeral 4.2.2 EXPERIENCIA quedará de la siguiente manera:

4.2.2 EXPERIENCIA
El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con: **El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados, neveras y dispensadores de agua.**

Dicha experiencia se acreditará mediante la presentación de hasta **TRES (03)** certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados, acta de liquidación, copia de contrato y/o órdenes de compra, cuya suma total sea igual o superior al presupuesto oficial.

El objeto contractual deberá encontrarse dentro de los **CINCO (05) AÑOS** anteriores a la fecha del proceso.

Así mismo, el numeral **4.2.4.3. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA - HABILITANTE DIFERENCIAL (MIPYME) quedará:**

4.2.4.3. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA - HABILITANTE DIFERENCIAL (MIPYME)

El proponente deberá acreditar mediante relación suscrita por el Representante Legal la experiencia en la contratación de máximo **CUATRO (4)** certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados, acta de liquidación, copia de contrato y/o órdenes de compra, cuya suma total **sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial** del proceso de selección expresado en SMMLV.

El objeto contractual deberá encontrarse dentro de los CINCO (05) AÑOS anteriores a la fecha del proceso, relacionados con **El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados, neveras y dispensadores de agua** cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.

Nota: Las demás condiciones para determinar la experiencia se verificarán de acuerdo al numeral 2.2.2. “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)” de la Invitación Pública.

Con esta modificación, se acoge la observación recibida y se ajusta la discrepancia presentada en el documento de invitación pública, dejando claridad que las MiPymes acreditaran su experiencia con contratos que sumen el **80% del presupuesto oficial** y cumpliendo los demás requisitos señalados en el numeral de referencia.

2. CRONOGRAMA

De conformidad con los ajustes realizados, se modifica el cronograma así:

PÚBLICA

Plazo máximo para expedir adendas	25/07/2025 19:00 *
Presentación de Ofertas	29/07/2025 14:00 *
Apertura de sobres	29/07/2025 14:05 *
Informe de presentación de ofertas	29/07/2025 14:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/08/2025 23:59 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/08/2025 17:00 *
Aceptación de ofertas	08/08/2025 23:59 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/08/2025 23:59
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	13/08/2025 23:59

FIN ADENDA No. 3

El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública –SECOP II.

Firmado Electrónicamente

JANET QUIÑONES PRECIADO
DIRECTORA (E) REGIONAL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Proyectó: Laura Isabel Chavarro Alegria– Abogada Grupo Jurídico

Proyectó: Miguel Enrique Andrade López – Profesional Universitario